

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

0001

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPANIA DE-  
SARROLLO TURISTICO ECUATORIANO (DETURE) COMPANIA DE RESPON-  
SABILIDAD LIMITADA "en liquidación.

- 1
- 1.- CELEBRACION, Y APROBACION: La escritura pública de reactivación, de la compañía DESARROLLO TURISTICO ECUATORIANO (DETURE) COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "en liquidación", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 17 de agosto de 1988, ante el Notario Quinto de este Cantón, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías Encargada en Guayaquil, Ab. Marigloria Cornejo Cousin, mediante Resolución No. 88-2-3-1- **03220** del **22 AGO. 1988**
  - 2.- OTORGANTES : Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Abogada doña María Elena Pontón de Ordeñana, de estado civil casada, y Adalberto Miranda Girón, de estado civil viudo, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad, en sus respectivas calidades de Gerente General y Contralor de la indicada sociedad.
  - 3.- REACTIVACION: La Compañía DESARROLLO TURISTICO ECUATORIANO (DETURE) COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Tercero de este Cantón, el 5 de febrero de 1974, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de mayo del mismo año. Posteriormente mediante Resolución No.06079 del 30 de noviembre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de marzo de 1988, esta Intendencia de Compañías declaró la disolución de la mencionada sociedad por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el Art. 346 de la Ley de Compañías, por lo que una vez superada las causas que motivaron esta disolución la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 8 de agosto de 1988, resolvió reactivar la compañía.

Guayaquil, 22 AGO 1988

*Miguel Martínez Dávalos*  
Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL